ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 05 CONCEJO MUNICIPAL
VIERNES 24 DE ABRIL DE 2020
SAN PEDRO DE ATACAMA

Preside: Aliro Catur Zuleta

Concejales Asistentes:
Sra. Marcela Ramos Colque
Sra. María T. Veliz Guerra
Sr. Nazario Tito Condori
Sr. Ricardo Vilca Solís
Sr. Baldemar Tapia González
Sra. Ana López Choque

Secretaria Municipal
- Roxana Aranda Carú

Vecinos y Funcionarios:
- Marcela Tapia
- Gustavo Toro
- Karla Ruy-Pérez

Se abre la sesión en nombre de Dios, de la Patria y de los Vecinos de la comuna, a las 16:04 horas, del día Viernes 24 de Abril de 2020, en el Salón de Reuniones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

TABLA

Pronunciamiento autorización contrato **"Servicio de Aseo en Dependencias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama",** de acuerdo al artículo 65, letra j) de la Ley 18.695 **(Daf)**

1.- PRONUNCIAMIENTO AUTORIZACION CONTRATO "SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA", DE ACUERDO AL ARTICULO 65, LETRA J), DE LA LEY 18.695

PRESIDENTE: Indica que ya se les envió la información y en el Concejo anterior se les explicó la situación, por lo que cree que no hay mayor análisis.

CONCEJAL VILCA: Señala que antes de votar quiere hacerle una indicación a la Directora de Finanzas, y le dice, que tiene que hacer el procedimiento de acuerdo a la ley, que los Concejales tienen razón cuando no aceptan votar cuando no se les envía la información con 48 horas de anticipación, ya que es su trabajo, de lo contrario es el Alcalde quien queda mal, y se lo dice en buena, para que las cosas se hagan bien.

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Indica que la Ley no dice que tiene que ser con 48 horas, eso lo dijo un Concejal, y eso no es cierto, lo que si tiene que hacer el Alcalde es tener la información de la Tabla, lo que si los Concejales tienen que estar en conocimiento de lo que votan, eso lo dice un dictamen, pero lo que dijo un Concejal de 48 horas, eso no está en ninguna ley, ni Dictamen.

PRESIDENTE: Indica que si hay cosas, como por ejemplo las modificaciones presupuestarias que tienen que ser enviadas con 5 días hábiles.

CONCEJAL VILCA: Indica que lo que él dice es solamente para avanzar, y que esta no es la primera vez, sino que en el período del Alcalde, ya han sido varias veces, que se les dice que tienen que enviar la información con 48 horas y no lo hacen, entonces es molesto para todos, que cuando los funcionarios dicen que no tuvieron tiempo, no, esa es una excusa, y estas solamente agravan la falta.
PRESIDENTE: Le indica al Concejal Vilca, que sabe que lo hace con la mejor intención, pero que esto se lo haga presente a él, y así él poder hablar con la funcionaria.
CONCEJALA RAMOS: Indica que se suma a lo que dice el Concejal Vilca, y con el objetivo de llevar en forma más amena estas sesiones, y solicita que existan voluntades y no basarse siempre en lo que dice la ley, lo que dijo la ley, etc., sino que exista la voluntad de que ellos puedan tener la información a la vista para poder tomar una decisión informados, y no trancar la pelota, con lo que dice la ley, y se puede, agrega que el Alcalde tiene disposición cuando los funcionarios les quieren atacar, pero cuando un Concejal quiere llamar la atención, y se lo dice en buena, ahí el Alcalde le dice, que se lo diga a él, e insiste en que cuando las señoritas les faltan el respeto a los Concejales, él no dice nada.
PRESIDENTE: Insiste en que cualquiera sea la situación, se debe primero dirigirse a él cuando se quiera llamar la atención a un funcionario.
CONCEJALA RAMOS: Insiste en que en reiteradas ocasiones se le ha dicho, se le ha solicitado Sumarios Administrativos, sin embargo el Alcalde no cumple, y agrega que ojalá se le pueda decir a la empresa, que pueda contratar mano de obra local, hay cesantía y aunque sean 300 lucas, algo es algo y mucha gente local necesita de un trabajo.
NOTA: Siendo las 16:07 horas, se incorporan a la sesión el Concejal Tito y la Concejala Véliz.
CONCEJALA LOPEZ: Indica que no sabe si lo que dijo la Funcionaria es o no es así, en relación a que la información tiene que ser enviada con más de 48 horas, y que según la ley no es así, pero tienen que ver también que la información que envió era bastante, entonces ellos tienen la voluntad de hacer las cosas bien, pero por favor que tengan un poco de criterio, toda esa información no podía ser leida en un rato, y solamente pedir que cuando la información es mucha, sea enviada antes, con tiempo para ser leda, solo eso.
CONCEJALA VELIZ: Indica que en relación a los tiempos para la entrega de la información, no son 48 horas, son más días hábiles.
CONCEJALA LOPEZ: Indica que le gustaría que la Administradora Municipal repitiera lo que dijo hace un momento.
ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Señala que sin el ánimo de generar polémica, y lo que ella había señalado, es que en ningún lado de la ley dice que la información debe necesariamente ser enviada con 48 horas, donde si se pronuncia, es que los Concejales tienen que estar en conocimiento de la información, si es la voluntad del Alcalde y la instrucción que les da, es que la manejen, pero lo que dice la ley, en ningún lado de la ley no dice, lo que si dice y habla es sobre los 5 días hábiles para las modificaciones presupuestarias.
CONCEJALA VELIZ: Indica que ellos también tienen un Reglamento, entonces hay que ver eso también y la ley establece que todo aquello que no esté regulado en una ley, se establece en el Reglamento, pero al margen de eso, y como la ley también establece, que los Concejales, tienen que estar en pleno conocimiento de la información y no es prudencial establecer que si están enviando la información de un día para otro, se tenga que zanjar, no hay ninguna exigencia y si el Concejo además establece que no está en condiciones de solucionar el problema porque no están las condiciones dadas, porque no han podido tener acceso a la información, simplemente es un argumento válido para esos efectos, ya que no hay ningún impedimento para que ellos se nieguen, no es algo ilegal, no es algo que esté en contra de la ley, que está bien lo que dijo en cierto modo el Concejal Vilca, que esta cuestión tiene que ver más que nada con criterio.
CONCEJAL TITO: Indica que no tiene nada que decir en relación al punto, solo decir que se atrasaron 7 minutos en llegar y dieron inicio al Concejo, pero la vez anterior el Alcalde habría pedido que no empezaran el Concejo hasta que llegara el Concejal Vilca, y eso fue cerca de media hora.
PRESIDENTE: Indica que no quiere que se malinterprete esto, y que en primer lugar, él habría llegado casi justo a la hora, que le habrían llamado para decirle que había quorum y se vino apurado, y asumió que a lo mejor ellos no iban a venir, porque nadie le habría dicho nada, entonces asumió que si le dijeron que

había quorum, era porque ellos no iban a venir, pero agrega que no quiere que se malinterprete esto, y si ellos lo vieron así, les pide que lo disculpen.

CONCEJAL TITO: Indica que debería ser para todos igual.

CONCEJALA RAMOS: Indica que no está de acuerdo con eso de que tiene que ser para todos igual, que son personas adultas, y autoridades, por lo tanto, se debe comenzar a la hora establecida.

PRESIDENTE: Solicita pronunciamiento.

VOTACION

APRUEBAN: Alcalde Aliro Catur Zuleta, Concejala Ramos Colque, Concejala Veliz Guerra, Concejal Tito Condori, Concejal Vilca Solís, Concejal Tapia González y Concejala López Choque.

ACUERDO Nº 78

Se acuerda por unanimidad del Concejo Municipal, autorizar contrato "Servicio de Aseo en dependencias de la municipalidad de San Pedro de Atacama" esto de acuerdo al art 65, letra j de la ley 18.695, e informe de la Directora (S) de administración y finanzas Srta. Marcela Tapia.

PRESIDENTE: Al no haber más puntos en la Tabla, y cuando son las 16:13 horas, se levanta la presente sesión.

ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO CATUR ZULETA
PRESIDENTE